

INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS OBRAS DEL BY-PASS DE LA Balsa de la Pernerá perteneciente a la red de distribución de la desalinizadora de Valdelelisco (Murcia) previsto en el artículo 46.5 de la Ley de Aguas
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: 2.1.i. "Desalación del Campo de Cartagena (red de distribución)"

Clave de la actuación: 07.330-0692/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL BY-PASS DE LA Balsa de la PERNERA PERTENECIENTE A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO (MURCIA)".

Clave 07.330-0692/2111

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Fuente Álamo	Murcia	Región de Murcia

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

ACUAMED, S.M.E., S.A.

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Gracia Ballesteros	C/ Albasanz, 11 28037 Madrid	gballesteros@acuamed.es	91- 423 45 15	
José María Castillo	C/ Montijo, 2 30001 Murcia	jmcastillo@acuamed.es	968- 35 33 37	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Actualmente, la desalinizadora de Valdelentisco impulsa todo el agua que se va a suministrar mediante la Red de Distribución a la balsa de La Pernerá, de manera que una situación de indisponibilidad de la balsa provoca la parada de total o parcial de la desaladora y la imposibilidad de aportar agua a la Red para su suministro. Los problemas identificados son:

- a. Dependencia de toda la Red de Distribución del estado de operatividad de la Balsa de La Pernerá ya que esta balsa es la cabecera de esta red de distribución.
- b. Dependencia de la Desalinizadora de Valdelentisco del estado de operatividad de la Balsa de La Pernerá
- c. Necesidad de sustitución a medio plazo de la lámina impermeable de la Balsa de La Pernerá

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Aumentar la garantía de suministro a los usuarios de la Red de Distribución de la Desalinizadora de Valdelentisco
- b. Independizar la producción de la Desalinizadora de Valdelentisco del estado de operatividad de la Balsa de La Pernerá
- c. Permitir actuaciones de mantenimiento y/o reparaciones en el interior de la Balsa de La Pernerá sin interrumpir ni la producción ni la distribución de agua

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta: La actuación está declarada de interés general por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por lo que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional. Está incluida dentro de las actuaciones del Anexo VI "Actuaciones prioritarias y urgentes" en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Segura, con el título "Desalación del Campo de Cartagena (red de distribución)".

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación consiste principalmente en asegurar la producción y el suministro de agua desalada procedente de la Desalinizadora de Valdelentisco a los usuarios autorizados por la CHS en el Campo de Cartagena independientemente del estado de operatividad de la Balsa de La Pernerá.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Tras la ejecución del bypass proyectado, la producción de la Desalinizadora de Valdelentisco puede ser distribuida a los usuarios autorizados por la CHS en el Campo de Cartagena y en el resto de zonas regables autorizadas, sin necesidad de pasar por la Balsa de La Pernerá.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Asegura que la Desalinizadora de Valdelentisco pueda generar nuevos recursos y ponerlos a disposición de los usuarios para una gestión conjunta más eficiente en los momentos en los que pueda estar fuera de servicio la Balsa de La Pernerá.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto del Proyecto

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: No está relacionada con laminación de avenidas ni efectos de inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: El bypass transporta las aguas producidas en la Desalinizadora de Valdelentisco hasta los usuarios autorizados por la CHS en el Campo de Cartagena y en el resto de las zonas regables autorizadas sin necesidad de pasar por la Balsa de La Pernerá. Por tanto, se favorece la gestión sostenible del dominio público hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Se trata de una actuación que distribuye agua desalada a usuarios agrícolas e industriales por lo que no cuenta en sí mismo con ninguna relación con el abastecimiento, más allá de la posibilidad de su utilización en momentos de emergencia.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Aunque el bypass se realiza en la Balsa de La Pernerera no está vinculado directamente con la seguridad de la balsa.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: No hay vertido a cauce público más que en casos muy puntuales de vaciado por rotura.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El proyecto de construcción desarrolla la ejecución de una conducción de by-pass por la margen izquierda de la balsa de la Pernerá, en concreto por el camino de coronación, con el fin de poder dar continuidad a la distribución del agua desalada en momentos en los que la balsa esté fuera de servicio por mantenimiento o avería.

Los caudales serán captados mediante la ejecución de una pieza en T donde se podrá derivar los caudales bien hacia la propia balsa, como en la actualidad, o bien por la nueva conducción de by-pass. Esta nueva conducción se ejecutará en acero helicosoldado (ACH) con un diámetro exterior 1219 mm y un espesor constante de 8 mm. Los caudales podrán ser entregados a la actual red de distribución mediante una nueva pieza en T donde, mediante las válvulas proyectadas, se podrá reintegrar los caudales a la red de distribución bien desde la nueva conducción, o bien desde la misma balsa.

Este proyecto define no solo la mencionada conducción sino también dimensiona las nuevas arquetas estructurales que albergarán los elementos principales además del dimensionamiento de las ventosas necesarias.

Finalmente, en este proyecto se definen también los trabajos necesarios para poder incluir todos los nuevos elementos electromecánicos y su control, en el actual sistema SCADA además de llevar a cabo algunas modificaciones de los elementos existentes para un mejor funcionamiento conjunto.

La solución adoptada consiste básicamente en la ejecución de las siguientes actuaciones:

- i. Ejecución de nueva estructura/arqueta de hormigón armado en la captación.
- ii. Ejecución de nueva conducción de By-pass en acero helicosoldado ACH 1219 mm con espesor 8 mm en acero S275JR.
- iii. Ejecución de nueva estructura/arqueta de hormigón armado en entrega a la red de distribución actual.
- iv. Ejecución de un nuevo desagüe del edificio de control.
- v. Instalación de nuevos elementos electromecánicos y de control.

Las coordenadas de entrada de caudales a la Balsa de La Pernerá son:

X:658.227,61

Y:4.166.595,72

Las coordenadas de entrega a la actual red de distribución:

X:658.047,08

Y:4.167.156,50

Datum: ETRS 89, Proyección UTM-Huso 30

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha indicado anteriormente, la principal actuación del proyecto estriba en definir una obra que permita mantener la producción de la desalinizadora y la distribución a sus usuarios de los volúmenes autorizados por la CHS sin que estas circunstancias se vean afectadas por el estado de operatividad de la Balsa de La Pernerá.

Entre las alternativas estudiadas han figurado:

- a. Estudio de los diámetros, timbrajes y materiales óptimos para la ejecución de la conducción, seleccionándose el acero helicosoldado de diámetro interior 1200 mm y espesor 10 mm.
- b. Estudio técnico y económico de los posibles trazados, eligiéndose finalmente el trazado por el camino de coronación izquierdo de la balsa.
- c. Posibilidad de ejecutar una minicentral hidráulica para recuperar la energía hidroeléctrica del salto del bypass, lo cual se desechó por falta de rentabilidad.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La actuación a proyectar contempla la ejecución de una conducción en acero helicosoldado de 1200 mm. de diámetro interior 1200 mm, 10 mm. de espesor 10 mm y 775 m. de longitud. Las ventajas son:

- a. Rápida ejecución y caudal suficiente.
- b. Permite la explotación de la balsa mientras se ejecuten las obras.
- c. El material seleccionado permite la adecuación de la tubería al camino de coronación de la balsa.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

El acero helicosoldado es un material de uso generalizado en la ejecución de infraestructuras de transporte de agua y permite, en este caso, conseguir los objetivos proyectados y minimizar las afecciones de la conducción del agua al entorno ya que se encajará perfectamente en el camino de coronación de la balsa.

El resto de instalaciones proyectadas, valvulería, ventosas y automatismos están ampliamente probados en infraestructuras hidráulicas lineales.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El proyecto no se encuentra tipificado por lo establecido en el artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ni en los supuestos contemplados en los anexos de ésta y, por tanto, no es de aplicación ninguno de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, tal y como establece el informe del Servicio de Coordinación Ambiental de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de 26 de septiembre de 2023.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Los impactos ambientales que puedan considerarse en este proyecto todos ellos derivan del movimiento de tierras y ejecución de estructuras de hormigón armado; siendo éstos de carácter temporal y de pequeña envergadura por la entidad del proyecto. Se han analizado los efectos de acuerdo con las definiciones de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

- **Atmosfera:** La emisión de ruido, polvo y gases se considera un efecto negativo, temporal, simple directo, reversible y discontinuo, considerándose compatible.
- **Suelo:** Por una parte, el sobrante de tierras procedentes de excavaciones de zanjas y arquetas será debidamente gestionado y no provoca ningún tipo de impacto ni efecto negativo de manera directa. La afección al suelo deriva principalmente por el depósito de materiales y ocupación por parte de la maquinaria empleada en las obras, dentro de la propia instalación, se considera negativa, temporal, simple, directa irreversible, recuperable y discontinuo considerándose compatible.
- **Medio hídrico:** Las actuaciones del proyecto no tendrán afección al medio hídrico durante su ejecución. Se prestará especial atención al estado de la maquinaria empleada que no haya escapes ni pérdidas de combustibles u otros líquidos, especial atención también a la limpieza de las cubas hormigoneras que no se haga en la zona de obra ni en los posibles cauces aguas abajo de la ubicación de la propia balsa; se destinará en los puntos limpios zonas para estas tareas de limpieza. El impacto se considera pues compatible.
- **Vegetación:** El impacto sobre la vegetación se considera prácticamente nulo. Existe un único tramo, el denominado como tramo 2 donde la conducción discurre de forma aérea a lo largo de talud y en donde la única afección a la vegetación será la que se derive de la ejecución de 2 zapatas con dimensiones en planta de 2,25X1,2 metros. Esta afección se considera negativa, puntual, temporal, simple directa, reversible, recuperable, discontinua, considerándose el impacto compatible ya que, una vez terminada la

obra, la vegetación que se haya podido ver afectada en el entorno de estas cimentaciones, volverá a crecer ya que no se habrá ejecutado ningún tipo de zanja ni rellenos con materiales tipo zahorras artificiales.

- Fauna: Al igual que la vegetación, la fauna no se verá afectada de manera apreciable ni directa más allá de los ruidos y calidad del aire. Las posibles afecciones negativas serán de carácter temporal, simple, indirecto, reversible, recuperable y continuo.
- Paisaje: El paisaje solo se verá afectado en la fase de obra y se considera la afección negativa, temporal, simple, directa, reversible, recuperable y continua. Es un impacto compatible. La obra diseñada quedará oculta, bajo rasante y por tanto se estima que no afectará negativamente a las vistas.

En resumen, se considera que la actuación proyectada tendrá un impacto global mínimo, absolutamente COMPATIBLE y conllevará la adopción de algunas medidas preventivas. De cara a la ejecución del proyecto y su explotación, se proponen las siguientes medidas consideradas con el fin de minimizar las afecciones ambientales antes mencionadas y todas ellas consideradas como compatibles:

- Replanteo de las zonas de actuación, jalonamiento de los límites y restricción del movimiento de la maquinaria a la zona delimitada; se proyectará un itinerario de entrada y salida de maquinaria y en especial camiones de hormigón y tubería de acero.
- Retirada y acopio de la capa superficial de suelo en las zonas a ocupar durante las obras, para su utilización posterior durante las labores de restauración si fuera necesario.
- Prevención de las emisiones de polvo mediante el riego periódico en las superficies de emisión.
- Reducción de las emisiones de polvo a través de la limitación de la velocidad de circulación de la maquinaria.
- Reducción de las emisiones de polvo mediante la protección del contenido de los camiones mediante lonas.
- Para evitar la contaminación de las aguas, los parques de maquinaria se deberán de disponer fuera de los cauces o zonas de escorrentías preferentes, en zonas que impidan la llegada de vertidos accidentales al cauce principal y posteriormente al mar, siendo allí donde se mantendrán y repararán los vehículos. Se construirá una zanja perimetral alrededor de ellos y se utilizarán las correspondientes cubetas para el manejo y almacenamiento de aceites y otros productos de mantenimiento de maquinaria; para este caso el parque de maquinaria se deberá de instalar en zona ya aglomerada, zona actualmente destinada a tránsito y aparcamientos.
- Control de gases y sustancias contaminantes.
- Prevención de molestias por ruido. Control de los niveles de ruido durante la fase de obras.
- El proyecto incluye en su Anejo nº 8, el Estudio de Gestión de Residuos, donde se detallan todas las medidas y prescripciones a implementar en la obra.
- Control de vertidos accidentales.
- El parque de maquinaria, la zona de acopios y el punto limpio a utilizar durante la obra se ubicarán en una zona pavimentada dentro de las propias instalaciones anexas a la balsa.
- En las visitas realizadas para la redacción del proyecto no se han detectado especies vegetales que puedan verse afectadas por las obras proyectadas, y por tanto, no hay que llevar a cabo ningún tipo de protección de especies faunísticas, si bien, en el denominado como tramo 2 donde habrá que llevar a cabo 2 cimentaciones de 2,25x1,20 metros, se buscará la menor afección y se hará una siembra manual de la franja desbrozada que quedará alrededor del apoyo con las especies que ha en el talud a modo de medida correctora una vez finalizadas las obras.
- Descompactación de suelos cuando sea requerido, una vez finalizadas las obras.
- Aunque no se han detectado en las visitas llevadas a cabo a la balsa ningún tipo de avifauna, es aconsejable de manera previa al inicio de las obras, llevar a cabo una nueva inspección con el fin de cerciorarse nuevamente una vez conocido el inicio real de las mismas.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La actuación se limita fundamentalmente a la ejecución de una tubería por el camino de coronación izquierdo de una infraestructura ya ejecutada, lo cual no tiene ninguna afección al buen estado de las masas de agua de la Demarcación

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes, aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	0
Construcción	2.751
Equipamiento	390
Asistencias Técnicas	157
Tributos	
Otros (2% cultural)	16
IVA	693
Total	4.007

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	
Sociedades Estatales	801,4 (20%)
Prestamos	
Fondos de la UE	3.205,6 (80%)
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	4.007

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	10
Energéticos	
Reparaciones	1
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	10.1

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	No aplica

5. A continuación, explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Las obras a las que se hace referencia en este proyecto son obras de adecuación y mejora sobre una infraestructura cuya explotación lleva a cabo la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (la Red de Distribución de la Desalinizadora de Valdelentisco), a través de un contrato de operación y mantenimiento con un operador externo.

Actualmente hay suscritos más de 120 convenios individuales para el suministro de agua desalinizada con diferentes usuarios (riego y uso industrial) en los que se incluye la desaladora y todas las infraestructuras de la red de distribución incluida el bypass objeto de proyecto. En estos convenios se considera una tarifa de transporte que sirve para recuperar los costes de explotación y la recuperación de inversión, si bien actualmente está en vigor para los usuarios de regadío la Orden Ministerial TED 157/2023, que permite una excepción temporal en el principio de recuperación de costes.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales
- g. Aumento de la seguridad de la infraestructura ante necesidad de alivio o vaciado de la balsa

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros: Garantía en la operación de la desaladora y de su red de distribución

Justificar:

Durante la fase de construcción la incidencia que tendrá la actuación sobre la producción será escasa, centrada en el sector de la construcción.

Durante la fase de explotación, la garantía del recurso para riego y uso industrial afectará positivamente al sector agrario de la zona principalmente.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Ninguna

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

X 1. Viable

El proyecto no sólo es viable, sino que se considera necesaria su realización por parte del explotador de las infraestructuras (la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A.) para aumentar la garantía de servicio de la desaladora y su red de distribución de Valdelentisco.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Fermín López Unzu

Cargo: Director Técnico

Institución: ACUAMED, S.M.E., S.A.



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL BY-PASS DE LA Balsa de la PERNERA PERTENECIENTE A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO (MURCIA). CLAVE: 07.330-0692/2111**

Informe emitido por: **AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E.S.A, (ACUAMED)**

En fecha: **NOVIEMBRE 2023**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

